



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para asociaciones de pesca fluvial destinadas al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias, 2026.

BDNS (Identif.): 923534.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923534>).

Primero.—Beneficiarios.

Las asociaciones legalmente constituidas con fines de fomento de la pesca fluvial y federaciones de pesca fluvial.

Segundo.—Objeto.

Actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias finalizadas entre el 31 de agosto de 2025 y el 1 de septiembre de 2026.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a las asociaciones de pesca fluvial para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias (BOPA n.º 210, de 10 de septiembre de 2018).

Cuarto.—Importe.

La subvención a conceder por beneficiario no podrá superar, en ningún caso, el 20 % del total disponible en la convocatoria (91.000,00 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 10 de septiembre al 24 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las fichas de servicio de cada línea de subvenciones que se podrán localizar introduciendo el código AYUD0243T01 para solicitar la línea actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 30 de julio de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria.—Cód. 2026-06662.